

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

ACTA N°011-2025-ORD

En la oficina de presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Dayuma, a los 05 días del mes de junio del dos mil veinte y cinco, siendo las 09 horas, previa convocatoria realizada de conformidad a lo que establece el literal c) del Art. 60 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, seguidamente se procede a dar lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
4. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 29 de mayo del 2025.
5. Conocimiento y resolución sobre el cumplimiento de la sentencia en firme referente al pago del “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL COLISEO DE DAYUMA E INSTALACIÓN DE ILUMINARIAS CON SUS RESPECTIVOS SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO Y ACCESORIOS EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA ESC. EN LA COMUNIDAD EL PUMA”, emitida a favor del SR. ÁNGEL FLORESMILO PAZ PAREDES, en el marco del proceso judicial seguido en el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO.
6. Análisis y aprobación en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR:
 - **CONSTRUCCIÓN DE 15 UNIDADES BÁSICAS INCLUIDAS FACILIDADES.**
 - **ENTREGA DE KITS DE IMPLEMENTACIÓN DE CACAO PARA LAS 18 FAMILIAS (UNA POR CADA FAMILIA).**
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El Sr. Fredy Freire Pozo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Dayuma luego de ser constatado el Quórum reglamentario a través del Ing. Gregorio Mendoza, secretario del Gad Parroquial, con la presencia de los siguientes señores vocales: Sr. Fredy Freire Pozo, Presidente; Sra. Barrera Chimbo Taymara Johandrea, Vicepresidenta; Ing. Willian Edmundo Armas Ramírez, Primer Vocal; Ing. Ramírez Fajardo Rutberth Rene, Segundo Vocal, estando cuatro miembros presentes y un miembro ausente Sr. Bryan Adrian Campoverde Jaramillo, Tercer Vocal. Y actuando como secretario tesorero el Ing. Gregorio Mendoza.

SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

El señor Fredy Freire expresa un cordial y atento saludo a todos los presentes; agradece la presencia de todos los miembros, e invitando a participar y colaborar de forma activa deja instalada la sesión siendo las 09 horas con 35 minutos.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

El Sr. Fredy Freire solicita la palabra, manifestando que en el presente orden del día se debe incrementar el punto: Análisis y aprobación en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR:

- **CONSTRUCCIÓN DE 15 UNIDADES BÁSICAS INCLUIDAS FACILIDADES.**
- **ENTREGA DE KITS DE IMPLEMENTACIÓN DE CACAO PARA LAS 18 FAMILIAS (UNA POR CADA FAMILIA).**

El Ing. Willian Armas, apoya la moción de incrementar el punto antes mencionado.

El Sr. Fredy Freire, solicita se someta la respectiva votación del punto adicional.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción de incrementar el punto de Análisis y aprobación en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

El Ing. Willian Armas, apoya la moción de incrementar el punto de Análisis y aprobación en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

El Ing. Rutberth Ramírez, apoya la moción de incrementar el punto de Análisis y aprobación en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

El Sr. Fredy Freire, ratifica la moción de incrementar el punto de Análisis y aprobación en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

Con la votación a favor de la inclusión del punto adicional y su aprobación en el orden del día, se procede a continuar con la votación para aprobar el orden del día modificado.

La Sra. Taymara Barrera, mociona que se apruebe el orden del día con la modificación respectiva.

El Ing. Rutberth Ramírez, apoya la moción antes mencionada.

Se procede a realizar la respectiva votación.

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

La Sra. Taymara Barrera, ratifica la moción de aprobar el orden del día.

El Ing. Willian Armas, apoya la moción de aprobar el orden del día.

El Ing. Rutberth Ramírez, apoya la moción de aprobar el orden del día.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar el orden del día.

Con la votación para la aprobación del orden del día se continua con la sesión.

CUARTO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025.

La Sra. Taymara Barrera, mociona la aprobación del acta del 29 de mayo de 2025.

El Ing. Willian Armas, apoya la moción antes mencionada.

Se procede a realizar la respectiva votación.

La Sra. Taymara Barrera, ratifica la moción de aprobar el acta de fecha 29 de mayo de 2025.

El Ing. Willian Armas, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 29 de mayo de 2025.

El Ing. Rutberth Ramírez, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 29 de mayo de 2025.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 29 de mayo de 2025.

Se procede aprobar el acta antes mencionada.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EN FIRME REFERENTE AL PAGO DEL “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL COLISEO DE DAYUMA E INSTALACIÓN DE ILUMINARIAS CON SUS RESPECTIVOS SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO Y ACCESORIOS EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA ESC. EN LA COMUNIDAD EL PUMA”, EMITIDA A FAVOR DEL SR. ÁNGEL FLORESMILO PAZ PAREDES, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO.

El Ing. Gregorio Mendoza, Secretario – Tesorero del GADPR DAYUMA, menciona que en el documento aparece la sentencia de pago que se tiene que pagar, aparece una partida presupuestaria que no coincide, no está la certificación presupuestaria.

El Sr. Fredy Freire, menciona que se toca apelar hasta última instancia.

El Abg. Adrián Armijos, expresa un cordial saludo a todos los presentes, efectivamente hemos tenido un proceso del 11 de mayo del año 2022, en la cual han presentado una demanda en la administración anterior, hubo un proceso que se llevó por el “MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO DE COLISEO

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

DAYUMA E INSTALACIÓN DE ILUMINARIAS CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO Y ACCESORIOS EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA ESC. EN LA COMUNIDAD EL PUMA”, el señor que demanda es el Sr. Paz Paredes Ángel Floresmilo, en la cual esta exigiendo un pago de una remuneración de \$6.928,94, en la cual es un proceso que se ha evocado aquí en el GAD Parroquial, esta demanda se ha presentado en el tribunal contencioso de la ciudad de Ambato, en la cual ellos tienen la competencia y toda la atribución para saber del proceso, sin embargo la demanda se ha presentado pero como institución del GAD Parroquial nunca nos hemos defendido, quiere decir, recordemos que el Código Orgánico General de Procesos, en temas civiles, que todo proceso una vez citado al demandado, tenemos 15 días para responder la demanda, demanda que no hemos contestado, por consiguiente el proceso ha continuado, sin embargo ahora ya se encuentra en el tribunal, nuevamente nos ha llegado la notificación con la sentencia en firme, en la cual fue enviada a sus correos electrónicos, en la cual ha contratado un perito acreditado para hacer la contabilidad en el tema intereses normales y intereses mora, en la cual nos da un valor a cancelar de \$11.044,63, dinero que analizado el tribunal administrativo de Ambato en la cual ordena al GAD cancelar, pero sin embargo, pese al no haber dicha cancelación, el tribunal llama a una nueva audiencia, que se llama una audiencia de conciliación para el día 25 de junio de año 2025, en la ciudad de Ambato, esta audiencia que se va a llevar a cabo tenemos dos formas de actuar, una en forma de mediación y otra toca revisar el proceso desde el inicio para ver cuales son las inconsistencias y de la misma forma ver si es que hay la posibilidad sustentar un recurso de revisión, porque recordemos en ninguna instancia nos hemos defendido, al momento que una institución o persona natural nos e defiende en el termino correspondiente, no tiene, ni voz, ni voto. Como GAD Parroquial vamos a presentar una acreditación para poder asistir a la audiencia. Asimismo, con la asesoría legal en temas contables con el Ing. Gregorio, nos vamos a poner a revisar el proceso para ver si hay la solución de poder apelar o retribuir el proceso al inicio, Esto significa que, en caso de detectarse inconsistencias o irregularidades procesales, se solicitará al tribunal la nulidad de lo actuado y que el proceso sea devuelto a la etapa de presentación de la demanda, a fin de que podamos ejercer nuestro derecho a contestarla de forma oportuna y conforme a derecho.

El Ing. Willian Armas, menciona que en este caso es idóneo, los términos de tiempo que tiene el marco jurídico es irrevocable, pero la validez de la certificación notaria, cuando lo justifican sin la previa verificación también tiene sanción, porque el notario para poder certificar tiene que tener todos los respaldos y para eso hay un peritaje que se hace al procedimiento y si ese peritaje sale inconsistente también tiene sanción el notario que certifico la documentación, el proceso lo más viable es llevarle el proceso a la etapa inicial.

El Ing. Rutberth Ramírez, efectivamente es lo más viable posible, lo que se planteado acá, es de tratar de llevar el proceso al inicio, para ello si es necesario

and the child's language development. The results of this study will be presented in the following sections.

The first section of the paper concerns the relationship between the child's language development and the parents' language environment.

The second section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language behavior.

The third section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language knowledge.

The fourth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language attitudes.

The fifth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language behavior.

The sixth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language knowledge.

The seventh section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language attitudes.

The eighth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language behavior.

The ninth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language knowledge.

The tenth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language attitudes.

The eleventh section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language behavior.

The twelfth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language knowledge.

The thirteenth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language attitudes.

The fourteenth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language behavior.

The fifteenth section concerns the relationship between the child's language development and the parents' language knowledge.

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

que se unan las dos personas en este caso y recaben toda la información que sirva como argumento jurídico para que se plantee en el proceso, ojalá tengamos la suerte para que este proceso se lo lleve a la etapa inicial y siendo así en lo posterior se iría planteando todos los antecedentes y las inconsistencias que hay para tener un favorable, por otro lado, como ya tenemos una sentencia en firme, yo creo que si no se logra esto, tocaría ver la forma de como cancelar esto.

El Ing. Willian Armas, menciona que, en el marco jurídico, está establecido en ley, es para previo análisis, no para interpretar la ley, solo se puede analizar porque, en caso de que sea favorable para la institución a buena hora, en caso de no ser favorable, pues corresponde invertir un recurso para pagar esta deuda, en esta reunión sugiero, invertir también para una pauta publicitaria, aclarando este tema porque tiene que hacer público a nivel de la parroquia y del cantón, nosotros no vamos a quedar mal como que somos los perdedores del caso, debe ser público y se hace mediante pauta publicitaria en todos los medios posibles, para que se aclare la situación, no es justo quien en ese momento se aprovecho de la situación, quede como buena persona y nosotros como malos.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA Y ÚNICA INSTANCIA PARA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR EN LA COMUNIDAD EL CRISTAL EN CONVENIO CON EP PETROECUADOR:

- **CONSTRUCCIÓN DE 15 UNIDADES BÁSICAS INCLUIDAS FACILIDADES.**
- **ENTREGA DE KITS DE IMPLEMENTACIÓN DE CACAO PARA LAS 18 FAMILIAS (UNA POR CADA FAMILIA).**

El presidente del GADPR Dayuma, Sr. Fredy Freire, explicó que esta propuesta surge a partir del presidente de la comunidad y un documento Quipux emitido por EP PETROECUADOR, en el cual se solicita que el GADPR Dayuma realice los estudios para la elaboración de los proyectos. Con base en dichos estudios, EP PETROECUADOR destinara los recursos en base a lo que arroje los estudios.

El Ing. Willian Armas, si es que hay la capacidad en presentar la propuesta del proyecto, propongo se elabore el proyecto para poder presentar al requerimiento.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción antes mencionada.

El Sr. Fredy Freire solicita se someta la respectiva votación.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción de aprobar en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

El Ing. Willian Armas, ratifica la moción de aprobar en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.



1. *AT&T*
2. *AT&T*
3. *AT&T*
4. *AT&T*
5. *AT&T*
6. *AT&T*
7. *AT&T*
8. *AT&T*
9. *AT&T*
10. *AT&T*
11. *AT&T*
12. *AT&T*
13. *AT&T*
14. *AT&T*
15. *AT&T*
16. *AT&T*
17. *AT&T*
18. *AT&T*
19. *AT&T*
20. *AT&T*
21. *AT&T*
22. *AT&T*
23. *AT&T*
24. *AT&T*
25. *AT&T*
26. *AT&T*
27. *AT&T*
28. *AT&T*
29. *AT&T*
30. *AT&T*
31. *AT&T*
32. *AT&T*
33. *AT&T*
34. *AT&T*
35. *AT&T*
36. *AT&T*
37. *AT&T*
38. *AT&T*
39. *AT&T*
40. *AT&T*
41. *AT&T*
42. *AT&T*
43. *AT&T*
44. *AT&T*
45. *AT&T*
46. *AT&T*
47. *AT&T*
48. *AT&T*
49. *AT&T*
50. *AT&T*
51. *AT&T*
52. *AT&T*
53. *AT&T*
54. *AT&T*
55. *AT&T*
56. *AT&T*
57. *AT&T*
58. *AT&T*
59. *AT&T*
60. *AT&T*
61. *AT&T*
62. *AT&T*
63. *AT&T*
64. *AT&T*
65. *AT&T*
66. *AT&T*
67. *AT&T*
68. *AT&T*
69. *AT&T*
70. *AT&T*
71. *AT&T*
72. *AT&T*
73. *AT&T*
74. *AT&T*
75. *AT&T*
76. *AT&T*
77. *AT&T*
78. *AT&T*
79. *AT&T*
80. *AT&T*
81. *AT&T*
82. *AT&T*
83. *AT&T*
84. *AT&T*
85. *AT&T*
86. *AT&T*
87. *AT&T*
88. *AT&T*
89. *AT&T*
90. *AT&T*
91. *AT&T*
92. *AT&T*
93. *AT&T*
94. *AT&T*
95. *AT&T*
96. *AT&T*
97. *AT&T*
98. *AT&T*
99. *AT&T*
100. *AT&T*

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

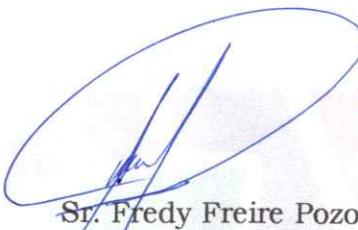
El Ing. Rutberth Ramírez, apoya la moción de aprobar en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

Después de haber sometido la votación habiendo mayoría queda aprobado en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad El Cristal en convenio con EP PETROECUADOR.

SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Cumpliendo con lo establecido y sin tener otro punto adicional que tratar el presidente agradece la presencia y predisposición de los vocales y da por clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11 horas con 05 minutos.





Sr. Fredy Freire Pozo
PRESIDENTE DEL GADPR-DAYUMA

Sra. Taymara Barrera Chimbo
VICE PRESIDENTA DEL GADPR-DAYUMA

Ing. Willian Armas Ramírez
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA

Ing. René Ramírez Fajardo
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA

Sr. Bryan Campoverde Jaramillo
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA



Ing. Gregorio Mendoza Macay
SECRETARIO TESORERO DEL GADPR-DAYUMA.

*(See)*

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

CERTIFICACIÓN. -

El suscrito Ing. Gregorio Mendoza Macay, secretario titular de la Junta Parroquial de Dayuma SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del día 05 de junio de 2025, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.



Ing. Gregorio Mendoza Macay
SECRETARIO-TESORERO DEL GADPR-DAYUMA.



(Signature)

